



PERU

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Comas, 24 MAYO 2019

*Mejores
peruanos
Siempre***OFICIO MÚLTIPLE N° 88 -2019 - MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL04-AGEBRE**

Señor (a):
Director (a) de las Instituciones Educativas focalizadas.
Presente. -

ASUNTO : Ejecución del Estudio "Conocimientos, comprensión y uso de la información del etiquetado nutricional de alimentos procesados en escolares de Lima Metropolitana".

REF. : Memorando Múltiple N° 0135-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle que, en el marco del trabajo interinstitucional que viene desarrollando la DRELM con el Ministerio de Salud (MINSA), el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN), desarrollará un Estudio "Conocimientos, comprensión y uso de la información del etiquetado nutricional de alimentos procesados en escolares de Lima Metropolitana".

El Estudio tiene por objetivo describir los conocimientos, comprensión y uso de la información del etiquetado nutricional de alimentos procesados en estudiantes de Lima Metropolitana el cual contribuirá a mejorar la práctica institucional en los momentos de asistencia técnica, capacitación y supervisión del expendio de alimentación saludable en las IIEE (su ejecución no interrumpirá las horas de clase).

En tal sentido, solicito tenga a bien brindar las facilidades necesarias al Equipo del CENAN para cumplir con las actividades encomendadas. Asimismo, se adjunta en Anexo 1 Listado de IIEE Focalizadas y Anexo 2 y las recomendaciones en el momento de ingreso a las IIEE.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y lo establecido en la R.D. N° 4578-2019-UGEL.04.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,

**VERÓNICA JESUS ALLENDE TERRES**

Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

VJAT/J. AGEBRE
NMCV/ESP.



PERU

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores
peruanos
Siempre**ANEXO 1**
LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS
UGEL N° 04

N°	NIVEL	DISTRITO	CÓDIGO MODUL AR	NOMBRE DE IE
1	Primaria	CARABAYLLO	0828160	5174 JUAN PABLO II
2	Primaria	CARABAYLLO	0663310	NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA
3	Primaria	CARABAYLLO	0776161	8161 MANUEL SCORZA TORRE
4	Primaria	CARABAYLLO	0829358	2050 REPUBLICA DE ARGENTINA
5	Primaria	CARABAYLLO	0434464	3058 VIRGEN DE FATIMA
6	Primaria	CARABAYLLO	0433227	2084 TROMPETEROS
7	Secundaria	CARABAYLLO	1247428	NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA
8	Primaria	COMAS	1324565	TRILCE LAS VEGAS
9	Primaria	COMAS	0434217	3047 REPUBLICA DE CANADA
10	Primaria	COMAS	0434548	3062 SANTA ROSA
11	Primaria	COMAS	1194166	HUMANISMO Y TECNOLOGIA - HUMTEC
12	Secundaria	COMAS	0725770	JOSE MARTI
13	Secundaria	COMAS	0566141	2048 JOSE CARLOS MARIATEGUI
14	Secundaria	COMAS	0437731	ESTADOS UNIDOS
15	Secundaria	COMAS	0437228	CARLOS WIESSE
16	Primaria	PUENTE PIEDRA	0525055	2076 ABRAHAM LINCOLN
17	Primaria	PUENTE PIEDRA	0436733	2069 SANTA ROSA
18	primaria	PUENTE PIEDRA	0765875	5172 HIJOS DE LUYA
19	Secundaria	PUENTE PIEDRA	1499300	3710 SAGRADOS CORAZONES

VJAT/J. AGEBRE
NMCV/ESP.



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Subdirección de
Educativa Local N° 04

Área de Atención de
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO 2

*Mejores
peruanos
Siempre*

RECOMENDACIONES EN EL MOMENTO DE INGRESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Objetivo General

- Promover un adecuado ingreso y permanencia en las IIEE por parte de personal proveniente de una Institución Pública.

Orientaciones:

1. El personal de Institución Pública que se apersona a la IE pública con la finalidad de hacer una prestación debe ofrecer toda la información relevante (de manera oral y escrita) al Director (a), señalando los Oficios que indiquen la aprobación de las instancias competentes (DRELM, UGEL y DIRIS) así como los objetivos de la intervención, el sustento y el personal a cargo.
2. El personal de Institución Pública en el momento de ingreso a la Institución Educativa (IE) pública debe estar debidamente identificado con: fotocheck institucional y DNI; además debe ser registrado en el cuaderno de visitas.
3. El personal de la Institución Pública establecerá con el directivo de la IE pública el levantamiento de un acta en el cual se señale el periodo de tiempo que el personal permanecerá, los motivos de permanencia y las sanciones ante una falta en la IE.
4. El registro de información testimonial (escrito o visual) y/o de las características subjetivas de los estudiantes deberá contar previamente con el consentimiento informado de los padres de familia o apoderados (comunicando además sobre la finalidad de la información), así como de la autorización del sector de educación.
5. El personal de la Institución Pública deberá coordinar su ingreso en la IE privada, de tener la aprobación de las autoridades educativas deberá tomar en cuenta las orientaciones establecidas en los numerales del 1, 2, 3 y 4.

